

PROTOCOLIZACION
FECHA: 20/8/15
Dra. Daniela Iván Gallo
Subsecretaria de Asesoría
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución. MP N° 2620 /15.-

Buenos Aires, 27 de agosto de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio dirigido a esta Procuración General de la Nación, el doctor Juan Pedro Zoni, Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, Fiscalía N°2 -*ures. PGN 3240/14-* (dependencia que aún no se encuentra habilitada), solicitó se contemple la posibilidad de disponer su traslado definitivo a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°8 de Capital Federal -*uart. 64 L.O.M.P.F.-*

La mencionada dependencia se encuentra vacante desde que quien fuera su titular, el doctor Gerardo Ramón Di Masi, asumiera como Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N°6 -*u Decreto PE 2547/2014.*

Cabe tener presente que desde el mes de diciembre del año 2014 la Fiscalía de mención se encuentra a cargo del doctor Zoni -*ures. MP 3252/14.*

La Asesoría Jurídica de la Procuración General de la Nación, en casos análogos, dentro del mismo fuero, a través de numerosos dictámenes opinó que no existe óbice para disponer un traslado como el solicitado -*u res. MP 66/04 (Marijuan - Fiscalía 9), res. MP 64/09 (Evers- Fiscalía 12), res. MP 25/12 (Gorzález - Fiscalía 7) entre otras.*

De acuerdo al criterio mantenido históricamente por la Procuración General de la Nación, se hará lugar a lo peticionado.

Por ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DISPONER, a partir del día de la fecha, el traslado definitivo del doctor Juan Pedro Zoni, a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°8 de la Capital Federal, para desempeñarse como titular de la misma; ello, en virtud de lo normado por el artículo 64 de la Ley 27.148 -L.O.M.P.F.-

II.- PROTOCOLICÉSE, hágase saber al doctor Zoni, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Nacional de

Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al señor Fiscal General ante la Cámara de Apelaciones de Tucumán, comuníquese a la Secretaría Permanente de Concursos del Ministerio Público Fiscal, a la Secretaria General de Administración , a la Secretaria Disciplinaria Técnica y de Recursos Humanos y a la Secretaria General de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, a los efectos pertinentes; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina; cúmplase y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN